

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

A Despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por **GUIDO ALBERTO AMARILES HENAO** en contra de **CONJUNTO RESIDENCIAL PINARES DEL RIO II**, radicado **2022-190**, informando que el apoderado judicial de la parte actora en escrito allegado el 18 de octubre del año en curso, solicitó la modificación de la dirección de notificación de la parte demandada, dado que en el Centro de Servicios reposa "Calle 09 No. 56 - 36", siendo lo correcto "Calle 9 No. 6 - 36".



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto Sustanciación No. 2106

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso promovido por **GUIDO ALBERTO AMARILES HENAO** en contra de **CONJUNTO RESIDENCIAL PINARES DEL RIO II**, radicado **2022-190**, **téngase** como dirección de notificaciones de la parte demandada **CONJUNTO RESIDENCIAL PINARES DEL RIO II** "Calle 9 No. 6 - 36 del municipio de Villamaría (Caldas)" comunicada por el apoderado judicial de la parte actora, y se dispone que por Secretaria del despacho se remita nuevamente la comunicación para notificación personal al demandado a la dirección "Calle 9 No. 6 - 36 del municipio de Villamaría (Caldas)".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez

| |
|---|
|  |
| Por Estado Número 177 de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, octubre 21 de 2022. |
|  |
| CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA SECRETARIA |